

detenidos.

Entre 1.500 y 2.000 personas que huían de los disparos buscaron refugio en la catedral católica romana. Un niño de corta edad murió allí de deshidratación. A pesar de las protestas del obispo, la policía les expulsó de la catedral por la fuerza. 12 hombres que condujeron a algunas de las familias a la catedral fueron detenidos, pero fueron puestos en libertad poco después.

INFORMACIÓN GENERAL

La mayoría de los desplazados en Ariba son miembros de la etnia Afar. Desde 1991 se han producido enfrentamientos en el país entre el Gobierno y el *Front pour la Restauration de l'unité et de la démocratie* (FRUD - Frente para la Restauración de la Unidad y de la Democracia), apoyado mayoritariamente por miembros de la comunidad Afar.

En el pasado se han denunciado importantes violaciones de derechos humanos, entre las que cabe destacar las ejecuciones extrajudiciales, las torturas y las violaciones, cometidas como represalias contra civiles de origen étnico Afar por parte de las fuerzas gubernamentales, especialmente en agosto y septiembre de 1993 y en enero y marzo de 1994 (véanse las acciones urgentes AU 328/93, AFR 23/04/93/s, del 16 de septiembre de 1993; AU 06/94, AFR 23/01/94/s, del 12 de enero de 1994; AU 110/94, AFR 23/02/94/s, del 17 de marzo y AU 111/94, AFR 23/03/94/s, del 17 de marzo).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en francés o en el propio idioma del remitente:

- ! expresando preocupación porque al menos 4 manifestantes resultaron muertos y más de 20 heridos a consecuencia de disparos realizados por la *Force d'Action Rapide* durante una manifestación pacífica celebrada en Ariba el 5 de junio de 1994;
- ! instando a las autoridades a proporcionar instrucciones públicas claras a las fuerzas armadas prohibiendo homicidios arbitrarios de civiles desarmados e instando a que los responsables de los homicidios sean puestos a disposición judicial;
- ! haciendo un llamamiento en favor de la realización de una investigación independiente del uso de armas de fuego y de la fuerza letal por parte de la *Force d'Action Rapide* contra unos manifestantes pacíficos, en violación de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, aprobados por el 8º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente el 7 de septiembre de 1990;
- ! expresando preocupación porque seis civiles se encuentran aún detenidos (nombrando a todos o a algunos de ellos);
- ! solicitando garantías de que, como protección contra la tortura y los malos tratos, se proporcione a los detenidos acceso inmediato a sus familiares y abogados;
- ! haciendo un llamamiento en favor de su puesta en libertad sin mayor dilación en el caso de que se encuentren detenidos únicamente a causa del ejercicio pacífico de su derecho básico a la libertad de expresión

4) Monsieur Moumin Bahdon Farah
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
BP 12, Djibouti, République de Yibuti

Telegramas: **Ministre de la Justice Farah, Yibuti**
Télex: **5871 DJ**
Fax: **+ 253 355049 / + 253 350174**
Tratamiento: **Monsieur le Ministre / Excelentísimo Señor**

COPIAS A:

Monsieur Mohamed Ali Afkada
Procureur Général
BP 12, Djibouti, République de Yibuti
Fax: **+ 253 355049 / + 253 350174**

Monsieur Badoul Said Ibrahim
Président de l'Assemblée National
BP 138, Djibouti, République de Yibuti

Association pour la défense des droits de l'homme et des libertés
BP 2410, Djibouti, République de Yibuti

y a la representación diplomática de Yibuti acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 22 de julio de 1994.